

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá DC, diez (10) de junio de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 2020-00281

Teniendo en cuenta las actuaciones surtidas dentro del asunto de la referencia, la etapa en que se halla el proceso, habiéndose vencido el traslado de la demanda, sin que los sucesores procesales del titular inscrito del bien objeto de expropiación hayan formulado oposición, de conformidad con el numeral 7º del artículo 399 del Código General del Proceso, el Despacho resuelve:

1.- SEÑALAR la hora de las 10:00 a.m. del día 27 de julio de la presente anualidad, para llevar a cabo la audiencia en la que se interrogará a los peritos y se dictará sentencia dentro del trámite referenciado, y se adoptarán las demás decisiones que correspondan.

2.- REQUERIR a los apoderados para que remitan con destino al presente asunto, dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de esta providencia, sus correos electrónicos, el de las partes y demás intervinientes en la audiencia.

Dicha información debe ser enviada al correo institucional: ccto16bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

3.- La Secretaría del Despacho adelantará las gestiones pertinentes para el adecuado envío del link para la celebración de la audiencia de manera virtual.

4.- Por Secretaría compártase con las partes el link de acceso para la consulta de expediente virtual y de todas las actuaciones que allí reposan.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica por anotación
en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 58
fijado el 13 de JUNIO de 2022 a la hora de las
8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

Firmado Por:

**Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **007cf39b4588a221835ef6024d2e9eaf4986238ed113990835004c7c60d1b64a**
Documento generado en 10/06/2022 04:47:38 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**